



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS E INSTRUMENTOS DEPORTIVOS PARA EL AREA DE ED-FISICA Y PROYECTOS AFINES PARA LAS SEDES URBANAS Y RURALES

1. NECESIDADES QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La deficiencia en el aprendizaje y puesta en práctica de su condición psicomotora en los estudiantes de la Institución educativa, para realizar actividades físicas, motoras, recreativas y deportivas en el área de educación física son muy difíciles, por la alta demanda de los estudiantes para el desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas, lo que con lleva a un deterioro muy rápido de los diferentes insumos deportivos y de recreación

Según lo anterior, se hace necesario suscribir un Contrato de suministro de los diferentes elementos que a continuación se detallan para superar las dificultades antes mencionadas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: Suministrar los elementos que a continuación se detallan:

IMPLEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD
Aros	20	UNIDAD
Escalera de coordinación tela	6	UNIDAD
Conos plato (10 por color)	40	UNIDAD
Cono valla 40 cm	20	UNIDAD
Balón medicinal 2 Kg	4	UNIDAD
Balón medicinal 3 Kg	4	UNIDAD
Balón Medicinal 5 Kg	4	UNIDAD
Mallas de voleibol FINAS	2	UNIDAD
Mallas para aros baloncesto FINAS	2	JUEGOS
Balones de voleibol # 5 profesional	4	UNIDAD
Balones de voleibol # 5 FOMMY	11	UNIDAD
Balones de futbol # 5	2	UNIDAD
Balones de futbol # 4	2	UNIDAD



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

IMPLEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD
Balón fútbol Profesional No.4	1	UNIDAD
Balón Fútbol profesional No.5	1	UNIDAD
Balones de baloncesto # 5	12	UNIDAD
Balones de baloncesto # 6 profesional	2	UNIDAD
Balón baloncesto PROFESIONAL No.7	2	UNIDAD
Balón baloncesto PROFESIONAL no, 6	1	UNIDAD
Balones de fútbol salón profesional	2	UNIDAD
Pimpones para tenis de mesa	4	CAJAS
Discos ultimen	20	UNIDAD
Manila de 1cm de diámetro	20	MTS
Raquetas tenis de mesa	4	PARES
Teraban color gris	10	METROS
TRX	1	UNIDAD
Pelotas Pilates 65 cms	3	UNIDAD
Mancuernas de 2, 4 y 6 libras en hierro	6	UNIDAD

TIPO DE CONTRATO: Reglamento Consejo Directivo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Reglamento del Consejo Directivo de la Institución.

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto la entidad ha estimado un presupuesto de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$ 6.500.000,00)**, según Rubro 2.2.4.1 y 2.2.4.2 expedido por la tesorera de la Institución para la vigencia 2019.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: MINEDUCACIÓN Resolución de gratuidad N° 001903 del 26 de febrero de 2019 y recursos propios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

FORMA DE PAGO: Se realizaran de acuerdo a la entrega a entera satisfacción de los suministros contratados.

PLAZO: Sesenta días calendario

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa San Antonio de Padua Municipio de Tamesis.

INTERVENTOR: DIEGO ALBERTO MARTINEZ BEDOYA docente del Área de ED-FISICA

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

- a) EL CONTRATISTA, se obliga a legalizar el contrato dentro del término detallado para tal efecto.
- b) EL CONTRATISTA se obliga a hacer entrega total de los suministros pactados.
- c) EL CONTRATISTA se obliga a Aportar todos los documentos habilitantes que se exijan

6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

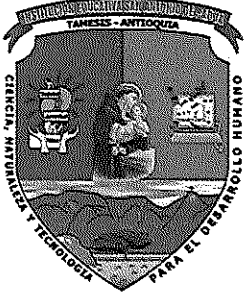
- a) Expedir el certificado de Registro Presupuestal que ampare la Contratación
- b) Cancelar al contratista el valor estipulado en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
- c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- d) Suministrar al contratista la información que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

CONCLUSION:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada en procura de solucionar la necesidad del suministro de los diferentes elementos descritos, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Institución Educativa plasmados en el PEI; por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento conforme a la normatividad sustantiva y procedimental que regula la Contratación Estatal a través del Fondo de Servicios Educativos.

Dada en Tamesis a los tres (7) días del mes de mayo de 2019.


CARLOS E. SANTACRUZ CAICEDO
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

Támesis, 22 de mayo de 2019

INVITACIÓN PÚBLICA

La Institución Educativa, está interesada en contratar el suministro de insumos e instrumentos deportivos para el área de educación física y proyectos afines, para las sedes urbanas y rurales.

Los insumos a proveer son los que se encuentran en los estudios previos.

NOTA: Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar de la invitación deben tener actualizado los documentos habilitantes los cuales son: RUT, seguridad social, cámara de comercio y no estar inhabilitado para contratar.

De igual manera, los elementos todos sin excepción deben ser colocados en las instalaciones de la Institución.

Las cotizaciones se reciben hasta el día 24 de mayo 2019, en la dirección electrónica iesanantoniodepaduatamesis@gmail.com

Atentamente,


CARLOS ENRIQUE SANTACRUZ CAICEDO
RECTOR